



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-006/2019

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos del día veinticuatro de abril de 2019, presentes en el aula de capacitación, ubicada en el PH del inmueble marcado con el número 21 de la calle Magdalena, en la Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, las y los integrantes, así como las personas responsables de los archivos de trámite del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; se reunieron con motivo de la baja definitiva de 594 expedientes y 527 legajos que tiene bajo su resguardo la Dirección General Jurídica, mismos que esta constituidos por originales y copias certificadas de juicios de amparo directo, juicios de amparo indirecto, denuncias penales, procedimientos paraprocesales, administración de correspondencia de entrada y salida. Vista la información descrita en el inventario de baja documental, así como en la declaratoria, la ficha técnica de prevaloración documental y en la solicitud formulada por el Lic. Luis Sánchez Baltazar, Encargado de la Dirección General Jurídica, que se remitieron mediante oficio TECDMX/DGJ/163/2019, de fecha 10 de abril de 2019, y conforme a los siguientes:

-----ANTECEDENTES-----

I. Mediante oficio TECDMX/DGJ/163/2019, el Licenciado Luis Sánchez Baltazar, Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica solicitó al Licenciado Héctor Ángeles Hernández, Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), someter a consideración del Comité, la baja definitiva de 594 (quinientos noventa y cuatro) expedientes, con 527 (quinientos veintisiete) legajos, contenidos en 28 (veintiocho) cajas de cartón, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, con un peso aproximado de 560 kilogramos, que comprenden del periodo de 2004 a 2010. Los expedientes están constituidos por originales y copias resguardados por la Dirección General Jurídica; correspondiente a las siguientes series documentales: juicios de amparo directo, juicios de amparo indirecto, denuncias penales, procedimientos paraprocesales, administración de correspondencia de entrada y salida, así como de comprobación administrativa. Documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en los inventarios de baja que se adjuntaron a la solicitud; Asimismo, se anexó declaratoria de prevaloración documental.-----



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-006/2019

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, la cual describe 594 (quinientos noventa y cuatro) expedientes, con 527 (quinientos veintisiete) legajos, contenidos en 28 (veintiocho) cajas de cartón, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, con un peso aproximado de 560 kilogramos, que comprenden del periodo de 2004 a 2010. Los expedientes están constituidos por originales y copias resguardados por la Dirección General Jurídica; correspondiente a las siguientes serie documentales: juicios de amparo directo, juicios de amparo indirecto, denuncias penales, procedimientos paraprocesales, administración de correspondencia de entrada y salida, así como de comprobación administrativa, los cuales se describen en los inventarios de baja que se adjuntó a la solicitud; mismos que están bajo el resguardo de la Dirección General Jurídica del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.-----

III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, 3, 6, 7 y 8, se evidencia que ha vencido la vigencia de guarda obligatoria de los expedientes cuya baja se promueve. -----

IV. De acuerdo con el tipo de documentación de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en el numeral 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, y 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México tales expedientes no poseen valores administrativos, legales, fiscales e históricos. -----

V. Ningún documento de los expedientes revisados contienen características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

VI. Que al oficio TECDMX/DGJ/163/2019, suscrito por el Licenciado Luis Sánchez Baltazar, Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica, adjunto la Declaratoria de prevaloración documental, en la cual refiere de manera expresa que: *"Se declara que los documentos descritos en el inventario no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios,*



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-006/2019

denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables".-----

En consecuencia, este Comité concluye que los documentos que integran los expedientes que nos ocupa, han cumplido su vigencia de conservación, asimismo, no contienen valores secundarios que se puedan considerar de carácter histórico, ni información relevante para este órgano jurisdiccional; así, en virtud de reunir los requisitos para que procesar su baja prevista en los artículos 17, 21, fracción II, 33, 34, 49, fracción II y VI de la Ley de Archivos Local; así como en el numeral 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numeral 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística de este Órgano Colegiado, del Catálogo de Disposición Documental numerales 3 de las políticas de operación 6, 7 y 8 de los procedimientos de baja documental, y con base en los razonamientos y fundamentos expuestos, en el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, emite la siguiente:-----

DECLARATORIA

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las y los integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja 594 (quinientos noventa y cuatro) expedientes, con 527 (quinientos veintisiete) legajos, contenidos en 28 (veintiocho) cajas de cartón, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, con un peso aproximado de 560 kilogramos, que comprenden del periodo de 2004 a 2010. Los expedientes están constituidos por originales y copias resguardados por la Dirección General Jurídica; correspondiente a las siguientes serie documentales: juicios de amparo directo, juicios de amparo indirecto, denuncias penales, procedimientos paraprocesales, administración de correspondencia de entrada y salida, así como de comprobación administrativa; mismos que han cumplido su vigencia de conservación, para lo cual se tomaron las medidas correspondientes para la debida destrucción *in situ*, por contener Datos Personales de aquellos expedientes que así lo requiera.-----



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-006/2019

2.- Aprobada la solicitud de baja de los expedientes antes referidos, en términos del **Dictamen No. COTECIAD/BD-006/209** emitido por este Comité, el veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, es procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para la eliminación de 594 (quinientos noventa y cuatro) expedientes y sus 527 legajos (quinientos veintisiete) que están constituidos por originales y copias de correspondiente a las siguientes series documentales: juicios de amparo directo, juicios de amparo indirecto, denuncias penales, procedimientos paraprocesales, administración de correspondencia de entrada y salida, así como de comprobación administrativa; expedientes que así lo requiera que han cumplido su vigencia de conservación, de conformidad con los plazos establecidos en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.-----

3.- Se instruye a la Secretaria Técnica del (COTECIAD) para que implemente el retiro de los materiales, realice los trámites correspondientes para su destrucción y donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).-----

Siendo las doce horas con treinta minutos, las y los integrantes de este Comité aprueban el Acta de Baja Documental **No. COTECIAD-BD-006/2019** en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. ---



Lic. Héctor Ángeles Hernández
Secretario Administrativo
(Presidente)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-006/2019

Licda. Sabina Reyna Fregoso Reyes
Coordinadora de Archivo
(Secretaría Técnica)

Lic. Ricardo Vázquez Rosas
Coordinación de Transparencia y Datos
personales
(Secretario Ejecutivo)

Lic. Hugo Erick Ramírez San Marcos
En representación de la
Licda. Mónica Uribe Pineda
Representante de la Unidad de Servicios
Informáticos
(Vocal y Representante)

Lic. Rommel Daniel López Peñaloza
Contraloría Interna
(Vocal y Representante)

Lic. Ricardo Israel Hernández Parada
Presidencia y Ponencia del
Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández
(Vocal)

Lic. Salim Juval Cerda López
Dirección General Jurídica
(Vocal)

Lic. Julio César Botello Torres
Ponencia del Magistrado
Juan Carlos Sánchez León
(Vocal)

**Licda. Dulce Oliva Maldonado San
Germán**
Dirección de Planeación y Recursos
Financieros
(Representante)

**Licda. Verónica Yolanda González
Pérez**
Comisión de Controversias Laborales y
Administrativas
(Vocal)

C. Gerardo Javier Calderón Acuña
En representación del
Lic. Erick Barrios Mata
Ponencia del Magistrado Armando
Hernández Cruz
(Vocal)



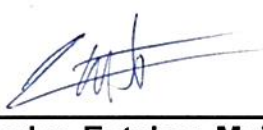
ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-006/2019


**C.P. Francisco Antonio Hernández
González**
Secretaría Administrativa
(Vocal)


**Licda. Ma. del Carmen Jiménez
Guerrero**
Secretaría General
(Vocal)


Licda. Itzel Naghely Lugo Vargas
Unidad de Estadística y Jurisprudencia
(Vocal)


**Lic. Carlos Esteban Mejorada
Jiménez**
Dirección General Jurídica
(Representante)

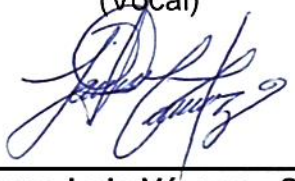

Licda. Nancy García Huante
Coordinación de Archivo
(Vocal)


**Licda. Talia Guadalupe Pérez
Hernández**
Instituto de Formación y Capacitación
(Vocal)

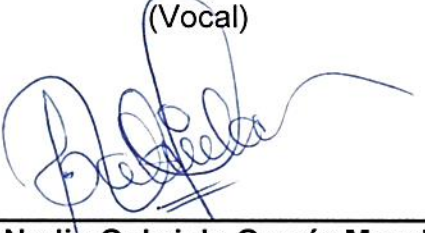

Licda. Natalia Villalobos de la Cerda
Coordinación de Difusión y Publicación
(Vocal)


Licda. Karla Oliva Flores Cortés
Coordinación de Transparencia y Datos
Personales
(Vocal)


**Licda. Diana Gabriela Chinchilla
Cornejo**
Ponencia de la Magistrada Martha Leticia
Mercado Ramírez
(Vocal)


Lic. Jorge Luis Vázquez Sanluis
Coordinación de Derechos
Humanos y Género
(Vocal)


Licda. Xolotl René González Alcántara
Coordinación de Vinculación y
Relaciones Internacionales
(Vocal)


C.P. Nadia Gabriela García Morales
Coordinación de Comunicación Social y
Relaciones Públicas
(Vocal)



No. COTECIAD/BD-006/2019

Licda. Rocío Figueroa Armentia
En representación de la
Licda. María Argentina Vázquez Picazo
Ponencia de la Magistrada Martha
Alejandra Chávez Camarena
(Vocal)

Unidad Especializada de
Procedimientos Sancionadores
(Vocal)

Licda. Rocío Figueroa Armentia
En representación de la
Licda. María Argentina Vázquez Picazo
Ponencia de la Magistrada Martha
Alejandra Chávez Camarena
(Vocal)

7